

ACTA DE INSPECCIÓN

, jefe del Servicio de Actividades Radiactivas del Govern de les Illes Balears y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector en el territorio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears,

CERTIFICA: Que se personó, sin previo aviso, el día cinco de marzo 2024 en el establecimiento VETERINARI FELANITX, sito en , (07200) FELANITX.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido a nombre de , NIF . Su código de registro es RXPM 1790 y fue inscrita en el Registro el 29 de marzo de 2007.

La Inspección fue recibida por , veterinario y titular de la instalación, quien fue informado de la finalidad de la misma y manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

El titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO

- La instalación objeto de la inspección se dedicada al diagnóstico veterinario, se ubica a nivel de planta baja y dispone de una sala destinada a la radiología veterinaria convencional.
- El equipo que se relaciona a continuación está presente en la instalación y está correctamente inscrito en el Registro de instalaciones de rayos X :



Equipo	Marca	Modelo	n/s	Kv	mA
Veterinario					---

- La sala que alberga el equipo está señalizada correctamente. Disponen de diversas prendas plomadas de protección.

DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- , veterinario, dirige la instalación y opera el equipo presente en la misma. Consta que dispone de la correspondiente acreditación.
- , está sujeto a control dosimétrico por medio de dosimetría personal. Están disponibles los informes dosimétricos mensuales que muestran que las dosis recibidas no superan los límites establecidos.

TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Está disponible un Certificado de conformidad de la instalación emitido por la UTPR el día 17/08/2023 en el que se hace constar que los resultados del último control de calidad del equipo NO está dentro de las tolerancias aplicables.
- En el apartado de observaciones del certificado señalado se indica que la señal acústica de emisión de radiación del equipo no funciona y que el control del kilovoltaje muestra resultados fuera de los límites de tolerancia establecidos, por lo que se considera necesario que el servicio técnico proceda a la revisión y ajuste del equipo de rayos X.
- Está disponible el informe emitido por la el día 17/08/2023 referente al control efectuado al equipo de la instalación el día 05/07/2023, que contempla los resultados de la vigilancia de los niveles de radiación y del control de calidad. Se hace constar el resultado fuera de tolerancia en el ensayo de exactitud de la tensión.





CUATRO. DESVIACIONES

- Los resultados del último control de calidad del equipo NO está dentro de las tolerancias aplicables.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Palma, en la sede de la Dirección General de Industria y Polígonos Industriales.

06/03/2024

- DNI ***1788**



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a _____ o a un representante autorizado para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

, en calidad de Veterinario Director y titular de la instalación de rayos X, RXPM-1790.

Expreso mi acuerdo con el contenido del acta CSN-CAIB AIN-01 RXPM-1790 2024 correspondiente a la inspección realizada el día 5/03/2024.

En relación con la desviación: Los resultados del último control de calidad del equipo NO están dentro de las tolerancias aplicables, manifiesto que: el aparato en cuestión ha sido revisado por un técnico de aparatos de rayos X autorizado, que ha diagnosticado un funcionamiento erróneo del selector de kilovoltaje, sin otro problema más que saber en cada posición seleccionada que kilovoltaje entrega el aparato. Por ello se ha colocado una pegatina con los niveles corregidos para saber los KV aplicados. Debido a la antigüedad del aparato no hay nuevos recambios.

Nuestra consulta NO realiza radiodiagnósticos, son enviados a otras clínicas con aparatos más modernos, el uso del mismo es mínimo o casi nulo, como demuestran los resultados de la dosimetría.

Felanitx 18 de Marzo de 2024.

CSN-CAIB/AIN-01/RXPM-1790/2024
Página 1 de 1

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados y/o la documentación aportada en el TRÁMITE del acta de inspección CSN-CAIB/AIN-01/RXPM-1790/2024, correspondiente a la inspección realizada en el término municipal de Felanitx el 05/03/2024, el inspector que la suscribe declara que el titular ha expresado su acuerdo con el contenido del acta y en relación con la desviación:

- Los resultados del último control de calidad del equipo NO está dentro de las tolerancias aplicables.

El titular manifiesta que el equipo había sido revisado por un servicio técnico autorizado que diagnosticó un funcionamiento erróneo del selector de kilovoltaje, que se había solventando colocando una pegatina con los niveles corregidos. Manifiesta también que el equipo es antiguo y que no existen recambios, y que el equipo tiene un uso mínimo, prácticamente nulo.

Estas manifestaciones no implican la modificación del contenido del acta, y se considera la desviación corregida en trámite.

Palma,

20/03/2024

DNI ***1788**

Inspector acreditado en Illes Balears

